



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29974

01/03/2018

78029

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el mencionado stand no supuso el empleo de dinero público, ya que el espacio fue cedido gratuitamente a la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza por la organización de la feria, los paneles vienen siendo utilizados desde ediciones anteriores y los trofeos expuestos son cedidos temporalmente por sus propietarios.

En todo caso, cabe señalar que la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza, regulada por la Orden AAA/1231/2013, de 1 de julio, es un órgano administrativo encargado del control y medición de los trofeos de caza radicado en la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que tiene como uno de sus objetivos la puesta en valor de los recursos cinegéticos existentes en España y hacer trascender estos valores a las organizaciones internacionales existentes en la materia, lo que explica que tenga un stand en esta feria.

El aprovechamiento cinegético, como todo aprovechamiento forestal, es parte inherente de la actividad económica del sector forestal y tiene, además, importantes repercusiones en las políticas tanto de desarrollo rural como de conservación de la naturaleza. Estas repercusiones son de relativa importancia económica en el medio rural, ya que son uno de los principales ingresos de muchos propietarios forestales que orientan sus montes a la producción cinegética y, dentro de ésta, a la caza mayor, cuyos trofeos son susceptibles de medición mediante normas internacionales procediendo a su homologación y archivo por la referida Junta Nacional. Por ello, se justifica la actuación del MAPA en el mundo cinegético y en su promoción.

Respecto a los trofeos de lobo se señala que, de acuerdo con la legislación vigente, esta especie se puede cazar al norte del Duero. Por ello, se exhiben los mejores trofeos de esta especie -como los de las otras especies de caza mayor- en un stand de estas características en una feria dedicada al mundo cinegético.

Para finalizar, se informa que el Gobierno cumple estrictamente las Directivas europeas que protegen a esta especie donde debe ser protegida y vela por la sostenibilidad de la caza en donde no está protegida por las Directivas, habiéndose observado en ambas zonas un crecimiento de la presencia de esta especie.



En cualquier caso, desde el MAPA se colabora activamente con las Comunidades Autónomas, como autoridades competentes en materia de caza, para compatibilizar la conservación de esta especie y, cuando proceda, su actividad cinegética; todo ello, de acuerdo con la normativa europea y nacional de aplicación.

Madrid, 30 de julio de 2018